

TECG - Presentación de la información sobre la utilización de los títulos de transporte durante la vigencia de la reducción temporal de tarifas.

Organismo Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

Código GVA 22902

Código SIA 2898096

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Envío de la información de los títulos de transporte y su utilización que los concesionarios de transporte público colectivo terrestre competencia de la Generalitat deben proporcionar mensualmente a la Dirección General competente en materia de Transporte a los efectos del cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 2 del Decreto Ley 14/2023, de 19 de diciembre del Consell, en relación con el artículo 4 del Decreto-ley 2/2023, de 27 de enero, del Consell.

Interesados

Las empresas concesionarias de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general competencia de la Generalitat, cualquiera que sea su situación administrativa.

Normativa general

- [Normativa] Decreto-Ley 14/2023, de 19 de diciembre, del Consell por el que se prorrogan las reducciones temporales de tarifas en los servicios públicos de transporte competencia de la Generalitat en 2024 por un periodo de 6 meses, y se modifica el artículo 51.3 c), el apartado cuarto de la Disposición Adicional Novena y la Disposición Transitoria vigesimocuarta del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, en relación con la tramitación de los Proyectos Territoriales Estratégicos (PTE) y las DICS de regularización (DICR). (https://dogv.gva.es/datos/2023/12/22/pdf/2023_12961.pdf)
- [Normativa] Resolución de 27 de septiembre de 2022, de la Directora General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible, por la que se establece el procedimiento para la presentación de la información sobre la utilización de los títulos de transporte durante la vigencia de la reducción temporal de tarifas establecidas al amparo del Decreto Ley 9/2022 en relación con el Real Decreto-Ley 11/2022. (DOGV nº 9439, de 30.09.2022)
- [Normativa] Resolución de 27 de enero de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, relativa a la reducción temporal del 50 % de las tarifas de los títulos integrados de transporte del sistema TAM de Alicante y el transporte metropolitano de Castellón, así como de los títulos de transporte propios de la red del TRAM d'Alacant, al amparo de lo previsto en el Real decreto ley 20/2022 (DOGV nº 9524, de 01-02-2023)
- [Normativa] Decreto ley 2/2023, de 27 de enero, del Consell por el que se establecen obligaciones a los operadores de transporte público colectivo terrestre para la reducción temporal del 50 % del precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, en los servicios de transporte terrestre competencia de la Generalitat. (DOGV nº 9522, de 30.01.2023)
- [Normativa] Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE nº 182, de 31.07.1987)
- [Normativa] Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE nº 241, de 08.10.1990)

- [Normativa] Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana. (DOGV nº 6495, de 05.04.2011)
- [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE nº 236, 02.10.2015)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Mensualmente, antes del día 10 del mes siguiente al que esté referida la información y hasta que finalice la vigencia de las reducciones temporales de tarifas y títulos multiviaje.

Formularios y documentación

- Documento de hoja de cálculo con información de la utilización títulos de viaje conforme al modelo que se encuentra en el apartado de documentos asociados.

Se presentará para cada mes de la medida referida separadamente a cada concesión, siguiendo las instrucciones que figuran en la plantilla.

Los documentos de hoja de cálculo presentados deberán respetar íntegramente el tipo de fichero y la estructura y formato de los datos de los campos correspondientes a la información a la que se refiere. (Ver impresos asociados)

- PLANTILLA SEGUIMIENTO (https://www.gva.es/descarregues/2023/03/15900-13596_ES.xlsx)
- PLANTILLA SEGUIMIENTO AMPLIADA (https://www.gva.es/descarregues/2023/03/15901-13595_ES.xlsx)

- PLANTILLA SEGUIMIENTO
- PLANTILLA SEGUIMIENTO AMPLIADA

Forma de presentación

Telemática

1. Para presentar esta solicitud mediante la tramitación telemática, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada: bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas), o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), compatible con la plataforma telemática de la Generalitat (más información respecto a los certificados admitidos en la Sede Electrónica de la Generalitat en https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados).

En el caso de utilizar un certificado digital de persona física actuando en representación de una persona jurídica, se deberá inscribir previamente en el Registro de Representantes ante la Generalitat para la realización de trámites por vía telemática, cuya información está disponible:

- En http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17168&version=amp
- Y en <http://www.accv.es/ciudadanos/registro-de-representantes/>

2. Si ya dispone de certificado digital podrá acceder clicando en "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web inicial, anexar la documentación correspondiente y realizar la presentación telemática de todo ello, tras lo cual obtendrá el correspondiente justificante de registro. A partir del momento de dicha presentación toda la documentación presentada (incluido el justificante) estará

disponible siempre en su Carpeta Ciudadana (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

3. Dispone de más información sobre la tramitación telemática en la siguiente dirección: http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/at_ciud_faq/at_ciud_faq_tramitacion

Revise la lista de preguntas frecuentes detalladas en esa dirección para ver si puede solucionar su problema. En caso de que siga necesitando ayuda, por favor notifíquelo a través de uno de los siguientes correos electrónicos en función del tipo de problema de que se trate:

- Para consultas sobre el contenido del trámite: prop@gva.es

- Para incidencias informáticas: generalitat_en_red@gva.es

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo a la Carpeta Ciudadana de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación" (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=22902&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

· [Normativa] Decreto-Ley 14/2023, de 19 de diciembre, del Consell, por el que se prorrogan las reducciones temporales de tarifas en los servicios públicos de transporte competencia de la Generalitat en 2024 por un periodo de seis meses, y se modifica el artículo 51.3.c), el apartado cuarto de la disposición adicional novena y la disposición transitoria vigesimocuarta del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por el Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, en relación con la tramitación de los proyectos territoriales estratégicos (PTE) y las DICS de regularización (DICR) (https://dogv.gva.es/datos/2023/12/22/pdf/2023_12961.pdf)

· [Normativa] Decreto-Ley 2/2023, de 27 de enero, del Consell por el que se establecen obligaciones a los operadores de transporte público colectivo terrestre para la reducción temporal del 50 % del precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, en los servicios de transporte terrestre competencia de la Generalitat (https://dogv.gva.es/datos/2023/01/30/pdf/2023_894.pdf)

· [Normativa] Ley 6/2011, de 1 de abril (<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2011/04/01/6/con>)

· [Normativa] Ver Resolución de 27 de enero de 2023. (https://dogv.gva.es/datos/2023/02/01/pdf/2023_977.pdf)

· [Normativa] Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (<https://www.boe.es/eli/es/rd/1990/09/28/1211/con>)

· [Normativa] Resolución de 27 de septiembre de 2022 (https://dogv.gva.es/datos/2022/09/30/pdf/2022_8849.pdf)

· [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre (<https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con>)

· CL@VE-PERMANENTE (https://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html)

· [Normativa] Ley 16/1987, de 30 de julio (<https://www.boe.es/eli/es/l/1987/07/30/16/con>)

· Enlace para consultas generales y específicas de transportes por carretera

(<https://mediambient.gva.es/es/cita-previa>)

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

Subdirección General de Transporte

- Subdirección General de Servicios de Transporte
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 963866000
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- sertrans@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)